



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218 - 2016 - MPC

Cusco, 07 JUN 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214 - MPC - 2016, de fecha 7 de junio de 2016, se da por concluida la designación del señor **Julio Figueroa Chacón**, en el cargo de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios** de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario en el cargo de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al señor **Harold Peña Peña**, **Sub Gerente de Comercio, Industria y Artesanía**, el cargo de **Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios** de la Municipalidad Provincial del Cusco, en forma temporal hasta designar el nuevo funcionario de esa área.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

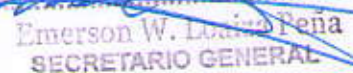
**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

  
Emerson W. Lozano Peña  
SECRETARIO GENERAL